

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo del Consejo Regional N° 000014

Callao, 10 de febrero del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 10 de febrero del 2016, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTOS:

El Oficio N° 003-2016-CAFED/PR. del Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Oficio N° 002-2016-CAFED/GG, de la Gerencia General del CAFED, el Memorandum N° 675-2015-CAFED/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del CAFED, el Informe N° 01-2016-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED; el Memorandum N° 348-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 051-2016-GRC/GAJ/Imma y el Informe N° 0348-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 006-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los cuales se ejecutarán con el 10% de los fondos provenientes de las Rentas de Aduanas;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, señala que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que le requiera anualmente;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 000591, de fecha 30 de diciembre de 2015, que promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2016, del Pliego: Gobierno Regional del Callao de la Provincia Constitucional del Callao, entre ellos la Unidad Ejecutora CAFED, habiéndose incorporado a éste marco presupuestal el costo anual de los Contratos Administrativos de Servicio CAS por el monto de S/. 562,749.00 y la suma de S/. 454,545.00 correspondientes a Bienes y Servicios; Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro: 18: Participación de Renta de Aduanas; manteniéndose constante respecto a los Ejercicios 2014 y 2015;

Que, por Memorándum N° 675-2015-CAFED/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, manifiesta que en mérito de la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura año 2016, el Pliego Gobierno Regional del Callao, entre ellos la Unidad Ejecutora 303: CAFED, ha incorporado en este marco presupuestal el costo anual de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, por un monto de S/. 562,749.00 y el Cuadro de Necesidades ascendente a S/.454,545.00. Con Memorándum N° 677-2015-CAFED/GPP remite el Cuadro de Necesidades y con Informe N° 001-2016-CAFED/GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED adjunta cuadro de bienes y servicios de gestión administrativa recomendando elevar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal y luego al Directorio del CAFED para su aprobación y sub siguiente remisión al Consejo Regional del Callao;

Que, con Informe N° 01-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, informa a la Gerencia General del CAFED que es de opinión favorable que se apruebe y transfiera el monto de S/. 562,749.00, correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios –CAS y de S/. 454,545.00, del Cuadro de Necesidades que corresponde al Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;; recomendando remitir la documentación respectiva a la Consejo Directivo del CAFED para que apruebe solicitar al Consejo Regional la aprobación y transferencia del monto solicitado;

Que, mediante Oficio N° 002-2016-CAFED/GG de fecha 04 de enero de 2016, la Gerencia General del CAFED, remite al Presidente del Directorio CAFED, para conocimiento y aprobación correspondiente, el cuadro de costo del personal CAS Administrativo y cuadro de costo de bienes y servicios del CAFED 2016 debidamente valorizado;

Que, mediante Oficio N° 003-2016-CAFED/PR de 27 de enero de 2016, el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, comunica al Gerente General Regional que en Sesión del Consejo Directivo del día 14 de enero de 2016 y mediante Acuerdo N° 001-2016, se aprobó la Solicitud de Transferencia de Bienes y Servicios CAFED, por lo que procede a solicitar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao la transferencia de la suma de S/.1,017,294.00 Nuevos Soles, correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios y los Bienes y Servicios del CAFED;

Que, mediante Memorándum N° 348-2016-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao respecto de la evaluar la pertinencia técnica del requerimiento del CAFED, de una transferencia presupuestal por un total de S/. 1,017,294.00 (UN MILLÓN DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), en el Grupo Genérico del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados- Rubro 18 Participación en Renta de Aduanas de los cuales S/. 454,545.00 Nuevos Soles son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,749.00 Nuevos Soles son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), para el año 2016, al respecto informa de la existencia de recursos presupuestales para el año 2016 por la suma de UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,017,294.00) por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro18 Participación en Renta de Aduanas, para atender lo solicitado;

Que, de acuerdo con el Informe N° 051-2016-GRC/GAJ-Imma, remitido a la Gerencia General Regional con Informe N° 0348-2016-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que es de la opinión que resulta procedente la transferencia materia del presente informe, recomendando que pase al Consejo Regional para la Aprobación a nivel del Acuerdo de Consejo;

Que, con Dictamen N° 006-2016-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar la Transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/. 1,017,294.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Renta de Aduanas a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,749.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); de conformidad con las informes técnicos y legales que sustentan el presente Dictamen; debiendo encargarse a la Gerencia General del CAFED informe al Consejo Regional de manera trimestral acerca de la ejecución del gasto de la transferencia de Recursos Presupuestales solicitados;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:


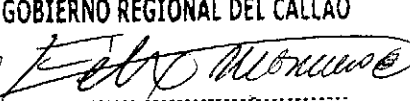
**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 006-2016-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, aprobar la Transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/. 1,017,294.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Participación en Renta de Aduanas a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,749.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); de conformidad con las informes técnicos y legales que sustentan el presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General del CAFED informe al Consejo Regional de manera trimestral acerca de la ejecución del gasto de la transferencia de Recursos Presupuestales solicitados.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia General del CAFED, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
ABOG. JOSE RIVERA M.LENDEZ  
(E)Secretario del Consejo Regional del Callao

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR